



XIV.

FACTORES DE LA ARMADA ESPAÑOLA

1717-1736.

Don José Patiño. — Sus dotes. — Su grande obra. — Creó la marina militar. — Escuadra que dejó al morir. — Elogio. — Auxiliares que tuvo. — Gastañeta. — Ríos. — Pes. — Campillo.



QUEO de conveniencia volver á considerar en globo y en orden distinto de ideas los asuntos que informan los capítulos anteriores, notado en ellos cómo la idea constante y el propósito anunciado con repetición de restaurar la marina de España, considerándola elemento necesario á la seguridad de un reino de costas tan dilatadas y de tantas y tan lejanas colonias, y las disposiciones á este fin dictadas por el rey Felipe V, desde el momento de su acceso al solio, no tuvieron efecto, desvirtuadas, en parte, por necesidades de mayor urgencia y apremio mientras duró la guerra de sucesión reñida con alternativas en el suelo mismo de la Península, contrañidas en parte y en todo por el perpetuo estado de penuria en que estuvo la hacienda real.

Quizá influyó como concausa la falta de dirección técnica, encargados como estuvieron los asuntos de marina á los Consejos de guerra y de Indias con delegación del ramo de fábricas y del contrato ó adquisición de bajeles en juntas transitorias. Un ensayo de Secretaría para el despacho especial de negocios de Marina, que se hizo en 1714, después



que la paz de Utrecht consintió ensanchar los proyectos, no satisfizo ¹, tal vez por entorpecerlos la resistencia rebelde de Cataluña, que, ante todo, importaba vencer; pero de ella surgió el impulso, háciendo necesaria creación de escuadra que bloqueara los puertos, y la organización que inauguraba á la Armada real en forma embrionaria ².

A D. José Patiño, intendente general del ejército, se encomendó también la provisión de los bajeles, y la hizo con abundancia de acopios y suministros hasta entonces no vista, que no poco contribuyó al sostenimiento del cerco de Barcelona y rendición de la plaza. Aprontó después el Intendente los elementos y recursos que requerían la expedición que en 1715 pasó á la reconquista de Mallorca, y el equipo de la escuadra enviada á Levante en auxilio de Venecia contra los turcos, con el feliz resultado de librar á Corfú.

El éxito en estas empresas sirvió para confiarle la de ensayar la construcción naval en las costas de Cataluña con dos navíos de línea, para experimentar la diferencia de costo con los de Cantabria y con los extranjeros ofrecidos en venta por especuladores holandeses, significándose la aplicación y dotes de Patiño en la obra, de manera que el Gobierno, careciendo de otros hombres inteligentes, apreció su celo, como sus condiciones geniales, de que se propuso sacar partido el ministro Alberoni.

Tal origen tuvo la institución del cargo de intendente general de Marina, creado en 28 de Enero de 1717 para que lo ejerciera D. José Patiño con vastísimas atribuciones, abarcando la construcción naval en el reino, acopio de víveres y pertrechos, cuenta y distribución de caudales, matrícula y asiento de marinería, fundación y fomento de fábricas de artillería, jarcia, lonas, betunes, apresto de escuadras, plan-

¹ Desempeñó esta Secretaría, desde 30 de Noviembre de 1714 á 28 de Abril de 1715, D. Bernardo Tinajero de la Escalera, secretario que habia sido del Consejo de Indias y encargado de la construcción de naves. Fué el primero en la serie de ministros de Marina.

² Capítulo VII de este tomo.



tio y explotación de montes, administración y economía general, y, como si fuera poco, la presidencia del Tribunal de la Contratación; esto es, la dirección del comercio y navegación de Indias ¹.

Muy poco espacio necesitó el verdadero Ministro, fundador de la armada en el siglo XVIII, para poner en ejecución el plan de su reforma, empezando por romper los moldes antiguos (como ahora se dice) con la rescisión del asiento del duque de Tursi y supresión de la escuadra de galeras de Génova, subsistente casi dos siglos, desde que la admitió el emperador Carlos V, á la par de los servicios de Andrea Doria. La segunda ocupación dirigida á formar el molde nuevo consistió en redactar la «Instrucción sobre diferentes puntos que se han de observar en el cuerpo de la marina de España, y ha de tener fuerza de ordenanzas, hasta que su Majestad mande publicar las que inviolablemente han de practicarse». Era código general meditado, rudimento del que tuvo más adelante carácter definitivo ².

Completamente deslindados ya los servicios de tierra y mar, en los últimos subdividían las ordenanzas los deberes y atribuciones con arreglo á la moderna teoría de distribución del trabajo. Desaparecían los órdenes confusos de composición y precedencia de las escuadras de antaño, así como el uso de estandartes, gallardetes y fanales que las distinguían. En las jerarquías, en las insignias de cada una, en la nomenclatura de los empleos, en el servicio, disciplina, economía, se acomodaban las prevenciones á las de otras marinas y, más que todas, á la de Francia, notándose haber tenido á

¹ Cópíase el título en el apéndice á este capítulo.

² Constaba de 25 capítulos, á saber: 1. Del capitán general y oficiales generales de la Armada. — 2. Del mayor general y ayudantes mayores. — 3. De los capitanes de navío. — 4. De los tenientes de navío. — 5. De los alféreces. — 6. De los guardias marinas. — 7. De las guardias. — 8. De la procedencia, grado y mando de los oficiales generales y particulares. — 9. De los honores. — 10. De los saludos. — 11. De las insignias. — 12. De los pilotos. — 13. De los contra maestres. — 14. Del armero. — 15. Del condestable. — 16. De las penas. — 17. Del Comisario ordenador ú ordinario. — 18. Del escribano. — 19. Del maestro de jarca y raciones. — 20. De la forma y distribución de las raciones de mar. — 21. Del capellán. — 22. Del hospital. — 23. Del cirujano. — 24. De los sueldos. — 25. Del tesorero.



la vista las de la Ordenanza de Luis XIV, con lo que, así interior como exteriormente, dejaba de ser excepción la nuestra, uniformada en lo principal con las de fuera.

Se dedicó Patiño, tras esto, á la reglamentación de entidades y cuerpos distintos: el de pilotos tenía colegio en San Telmo de Sevilla, que fué ensanchado ¹; el de guardias marinas, objeto de predilección del Intendente por «seminario donde la juventud de la nobleza española se había de enseñar á desarmar la fuerza de los elementos con las industrias del ingenio y del arte», tuvo perfección en las instrucciones para su gobierno y academia, de 15 de Abril de 1718 ².

A seguida instituyó brigadas de artillería de la armada; cuatro batallones de infantería de Marina; cuerpo de ingenieros destinado á la limpieza de los puertos; ordenadores de pagos, comisarios y contadores, sin olvidar, en el cúmulo de tantas reglas, todas importantes, todas regeneradoras ³, las que en lo sucesivo habían de servir para el curso, que tanto efecto había hecho en las guerras pasadas contra los enemigos de la corona.

¹ *Disquisiciones náuticas*, tomo IV, pág. 213.

² En la memoria ó exposición redactada después de la caída de Alberoni, se lee: «Habiéndole dado cuenta de haber establecido ya la Compañía de guardias marinas, compuesta toda de la nobleza de España, que sería de grande ornato para la escuadra [que iba á Corfú], me dijo en un capítulo de carta de 8 de Mayo de 1717: «S. M. está con grandísima curiosidad de saber el número de guardias marinas que se podrán poner sobre la escuadra, y si son mozos de presencia y bien vestidos.» Rodríguez Villa, *Patiño y Campillo*, pág. 24. La Compañía se compuso, en el principio, de un capitán (de la clase de oficiales generales), un teniente, un alférez, dos ayudantes, cuatro brigadieres, ocho sub-brigadieres, 138 cadetes, un capellán, cuatro músicos y dos tambores. Su academia contaba con maestros escogidos para enseñar las ciencias exactas, astronomía, náutica, geografía, con lo demás importante á la instrucción y adorno del marino.

³ La instrucción para la cuenta y razón de la marina, una de las más esenciales, y que antecedió á las ordenanzas de Contabilidad de 1720, comprendía, según Navarrete, las funciones del intendente general y del intendente de departamento; obligaciones del ordenador, del contador principal y de los comisarios y oficiales; la forma de las cuentas de pertrechos de los bajeles, de hospitales, de tesoreros y pagadores, y de guardaalmacenes; justificantes de los pagos; ministros de revistas y pagamentos en bajeles y arsenales; jefes de las dependencias de los cuerpos militares y tripulaciones; de la de asentistas y otras adherencias; ministros inspectores de hospitales y de viveres; ministros de escuadras y contadores de buques en Europa y en las Indias.



Varias intermitencias tuvo la labor constituyente, por comisiones activas, que alejaban del bufete á Patiño, no menos asiduo en la composición del material flotante, para la cual cuidó ante todo de hacer acopios y de instalar fábricas, persuadido de que no es nunca efectiva una marina si la industria nacional no es capaz de suministrarla cuanto ha menester. Con tal idea extendió las diligencias á procurar el cultivo de cáñamo y la elaboración consecutiva en tejidos y corderería; estimuló las herrerías y fundiciones; dió protección á los armeros, y alimentó á los astilleros de Cantabria con la demanda de navios de dos y tres puentes.

Llegado el momento de disponer las expediciones de Cerdeña y Sicilia, se pusieron á prueba las condiciones singulares del Intendente general. Contraria era su opinión al objetivo que tenían, lo que no empeció para que, desechado el parecer y desatendidas las predicciones significadas lealmente al Cardenal-ministro, ejercitara entre sus dotes excelentes las de orden, actividad y secreto que en su modo de ser sobresalían y que preferentemente solicitaba. La actividad, que sorprendió en Europa á todas las naciones, debió parecer maravillosa en España, donde la parsimonia y lentitud de preparativos había llegado á ser tradicional y famosa. Cuando Patiño se encargó de la intendencia, según frase consignada en las memorias, «no había siquiera un paraje donde se pudiese cocer un caldero de brea». Transcurrido un año, daban la vela en Barcelona armadas no inferiores á las más poderosas del Emperador y de su hijo Felipe, diferenciándose de ellas, más que en la preparación sin ruido, sin afán, sin el acicate de los correos de la corte, en el acopio sobrado de cuanto pudiera necesitarse en cualquier acaecimiento de mar ó tierra por cálculo de larga previsión.

Cómo hacía las cosas Patiño, refiere un testigo, gran admirador suyo ¹, así como copio:

«El cúmulo de preparativos á un tiempo no se cuenta, me

¹ Memorias del marqués de la Mina.



parece, en las historias, ni se consigue sin la actividad nunca ponderada de D. Joseph Patiño.....

»Se sacó de las Atarazanas de Barcelona el gran tren de batir, de cien cañones, y lo respectivo de morteros y efectos, que debiera ocupar el terreno de un pueblo no pequeño, y se colocó fuera de la puerta del Mar, en lo llano del muelle, con tal arte, armonía y distribución, que formaba un país hermoso, con separación de especies que facilitó el embarco sin confundir ni retardar; y el mismo cuidado y cautelas se aplicó al depósito de municiones, mixtos, instrumentos de gastadores, víveres y otros muchos efectos precisos que del muelle pasaban á los bordos sin equivocación y con admirable método; y para que no se padeciese en la mar ó al tiempo del desembarco dudas ni confusiones, llevaba cada bastimento bandera ó gallardete que en su color, su tamaño y el árbol en que se situaba distinguía el género de su transporte, verbigracia: los de pólvora, gallardete negro; los de artillería verde, y así para las tropas, etc.....

»Dispuso la infatigable eficacia de Patiño que se hicieran más de ocho mil pesebres para la caballería, equipajes y tren del ejército, y que se pusiese á cada bordo lo correspondiente para un mes de cebada y paja, y porque no hubiera desperdicio en esta especie se metió toda en sacos, cortándola antes.

»Se encargó á los capitanes y patrones de navíos el rancho de los oficiales, abonando el Rey un peso por plaza.

»Se dió á los oficiales que mandaban bastimento de transporte, y á los jefes de navíos de guerra, un pliego cerrado con orden expresa de no abrirle sino en caso de separación, y estaban escritos en los cuatro idiomas de las naciones que componían el convoy, español, francés, inglés é italiano, para que no se equivocase la inteligencia ni la práctica, prevención discreta que merece lugar en la memoria.....»

La batalla de cabo Passaro, suceso en que no resultó exento de culpa el mismo Patiño, deshizo en pocas horas parte de su obra trabajosa; las naves, cuyo crecimiento miraba con recelo la nación ya dominadora de los mares, atenta



á prevenirlo ó á restarlo en cualquiera oportunidad de hostilidades, como lo hizo al incendiar los astilleros de Pasajes y Colindres. Había que recomenzar pacientemente, y de nuevo se dedicó á llenar las vastas obligaciones del empleo de Intendente general de la marina en que fué reintegrado desde 1720, perfeccionando la planta en lo militar, facultativo y económico con la continuación de ordenanzas, en su número la de sueldos de los oficiales y equipajes de los navíos, de 25 de Junio de este año; la de gobierno de los arsenales, de 31 de Mayo de 1723; la de materias de cuenta y razón de 1.º de Enero de 1725.

En lo material, aunque dió al pronto el impulso que hacía falta en los astilleros y con preferencia en el de Guarnizo, aleccionado por la experiencia, reconoció la conveniencia de situarlos en lugares que por naturaleza y arte pudieron ponerse á cubierto de un golpe de mano de los enemigos, y la necesidad de tener puertos militares en que resguardar escuadras y almacenes á semejanza de los que Francia, Inglaterra y Rusia formaban á todo costo, y con gran ánimo concibió y emprendió á la vez la obra de los tres con que debía contar nuestra Península; al Norte el del Ferrol, empezado en Diciembre de 1726; al Mediodía, con la mira de atender á cualquier necesidad en el Océano, en el Mediterráneo y en las Indias, el del Puntal, del que los Reyes vieron lanzar al agua el primer navío ¹; al Oriente el de Cartagena, en el antiguo apostadero de galeras y atalaya de Berbería ², y en

¹ Relativamente á esta construcción hay documento de interés titulado: *Cuenta que dió el comisario D. Alejo Gutiérrez de Rubalcava, de lo que gastó en el corte y conducción de maderas para la construcción en el Puntal del navío HÉRCULES, en que se ve que por su economía, en vez de 45.500 pesos en que estaba ajustado el asiento para dicha corta, labra y conducción desde los montes de Medina, Alcalá y Gibraltar, hasta el embarcadero del río Palmones y de Puerto Real, sólo tuvo de costo por administración 18.441 pesos. Año 1721.*—Colección de D. Juan Antonio Enriquez.

² De los arsenales tratan: D. José Montero y Aróstegui, *Historia y descripción de la ciudad y departamento del Ferrol*. Madrid, 1859.—Don Adolfo de Castro, *Historia de Cádiz y su provincia*. Cádiz, 1858, é *Historia del Trocadero y Matagorda*. Cádiz, 1896.—Don Javier de Santiago y Hoppe, *Crónica naval de España*. Revista. Madrid, 1858.—Don Jorge Lasso de la Vega, *La Marina real de España á fines del siglo XVIII y principios del XIX*. Madrid, 1856.—D. C. Fernández Duro, *Disquisiciones náuticas*, tomo v.



las Antillas el de la Habana, auxiliar que no contribuyó poco al incremento de la armada ¹.

Aun sin estos elementos, y antes que la caída de Ripperdá le diera paso á la Secretaría del despacho ó Ministerio de Marina, en el que había de lucir su extraordinario talento, la jornada de Ceuta reprodujo las observaciones hechas sobre su disposición ordenada en las de Cerdeña y Sicilia, con más razón admirada en las de Orán é Italia, cuando con tanta prontitud, facilidad y desembarazo se movieron y transportaron ejércitos de 30 000 hombres abundantemente provistos.

Breve fué el espacio que necesitó para crear un conjunto de 31 navíos de línea, 15 fragatas y el proporcionado número de bajeles de menor porte, en disposición de armamento y equipaje nunca visto en España, y esto que hacía sentir nuestra influencia en Europa y América, tras de la postración de los principios del siglo, sin gravar á la nación con cargas desproporcionadas á los progresos de la agricultura, á los aumentos de la industria y á la animación del comercio.

Una vez puestas en la mar las escuadras que satisfacían al decoro y seguridad del reino, para mantenerlas y conservarlas en lo normal las dividió en tres grupos, asignados á los tres departamentos establecidos, Cádiz, Ferrol y Cartagena, disponiendo usaran de banderas de insignias de color diferente para distinguirse, como lo verificaban las armadas de Inglaterra y Rusia ².

Organizó separadamente la escuadra de galeras de forma que nada tuviera de común con las de navíos, habiendo de

¹ Pezuela, *Historia de Cuba*, tomo II.

² Real orden expedida en Sevilla el 20 de Enero de 1732 con la firma de Patiño. Todos los navíos habían de arborar á popa la bandera nacional, blanca con el escudo de armas reales; pero los que se armaran en Cádiz, en las insignias de tope, banderas de proa y de botes, usarían sobre blanco el referido escudo de armas reales; los que se armasen en Ferrol, en las referidas insignias y banderas de proa, cruz de Borgoña sobre blanco con cuatro anclas en los extremos, y los que se armasen en Cartagena, en estas insignias y banderas de proa, escudo sencillo de castillo y león sobre fondo morado.—*Disquisiciones nauticas*, tomo I, pág. 271.—*Tradiciones infundadas*, pág. 104.



regirse por reglamento especial con artilleros, infantes, marineros, entretenidos ó guardaestandartes (clase equivalente á la de guardias marinas), que aun las banderas y los vestidos uniformes tenían distintos ¹.

Notóse con igual evidencia la marcha que imprimió á los asuntos de Indias, empezando por el emplazamiento de la Casa de la contratación, origen de cuestiones encrespadas, de juego de influencias y de escritos sin fin, desde que en 1717 pasaron los tribunales á Cádiz. Desde aquel instante no se dieron punto de reposo los mercaderes, los navieros, los hacendados y títulos de arraigo en Sevilla para que volviesen al antiguo ser y estado, ni dejaron los de Cádiz de defender la posición adquirida ². No encontrando medio de conciliar los intereses de ambas ciudades, decidió el Rey, por decreto de 16 de Julio de 1722, la formación de una junta de doce individuos para que propusieran la resolución más justa y conveniente. Ocho de los nombrados optaron por Sevilla; los restantes, entre ellos Patiño, votaron por Cádiz, y al fin prevaleció el parecer de la minoría, que más que por la conveniencia de unos pocos se pronunciaba por la de la nación ³.

Dado el primer paso, muchos desde la altura del Ministerio alentaron al comercio abatido, sobre todo desde que, restablecida la armada de Barlovento por núcleo y refuerzo de los guardacostas de Indias, perseguido y castigado con severidad el contrabando escandaloso, recibieron aumento los ingresos del Tesoro y proporcionalmente se multiplicaron las unidades constituyentes de las flotas que iban y volvían amparadas de respetable escolta.

Por encargo de Patiño hizo D. Dionisio de Alsedo estudio

¹ *Disquisiciones náuticas*, tomo 1, págs. 266, 267 y 270.

² Sirve al conocimiento de el debate la *Representación de la M. N. y M. L. ciudad de Cádiz al Rey nuestro señor sobre las pretensiones á la traslación del comercio de Indias*. Año 1727. Un tomo en folio. Academia de la Historia; y por la parte opuesta, *Breve resumen de las pretensiones de Sevilla, que su Diputado hizo en el año 1724 para informar á los señores Ministros del Gabinete del señor rey Luis I.*

³ Rodríguez Villa, *Patiño y Campillo*.—Castro, *Vida del almirante D. Andrés de Pes*.



de los abusos y fraudes que se cometían á la sombra de los tratados¹; por órdenes suyas se fueron aplicando remedios entre los que se contó la institución de Compañías por el plan de las de Holanda é Inglaterra, sirviendo de ensayo la de Caracas, fundada en Guipúzcoa en 1728, y la de Filipinas, erigida en 1732.

Estableció un sistema de asientos ó contratas parciales para el acopio y suministro de materiales, adjudicándolas en subastas públicas con pliegos de condiciones por las que, favoreciendo á la industria nacional, consiguió surtir á los arsenales de lonas de Granada y Cervera, jarcias de Zarrosa, San Sebastián y de varias fábricas de Cataluña; cables de Sada; lanilla para banderas de las de Puerto Real; ferrería y armas de Vizcaya y Guipúzcoa; fundiciones de bronce de Navarra; resinas y betunes de las regiones madereras, víveres sanos, en los tres departamentos.

El juicio de tan eximio funcionario exigiría el examen de su gestión en las Secretarías de Hacienda, Estado y Guerra que á la vez de las de Marina é Indias despachó por espacio de diez años, y no es este libro á propósito para intentarlo: basta á su objeto presentar al Ministro como una de las más grandes figuras de la Armada, sin discrepancia tenido por creador de la marina militar, de la marina del Estado, de la marina moderna, para lo que no hace falta, en verdad, sino repetir la declaración de que, al hacerse cargo del asunto, no había lugar en que se pudiera cocer un caldero de brea, y al ocurrir su fallecimiento, el 3 de Noviembre de 1736, por el plan de los arsenales y el estado efectivo de los navíos², figuraba España otra vez entre las potencias marítimas.

Escribía un contemporáneo³: «Se ha visto que estando la España cadavérica, con guerras, con dobles enemigos, sin nervio el Erario, sin fuerzas la marina, sin defensa las plazas,

¹ *Extracto legal y político de los abusos con que se manejan en los puertos de Indias las factorías del Asiento establecido con la Corona de la Gran Bretaña.*—Alsedo, *Aviso histórico*, pág. 263.

² Véase el apéndice de este capítulo.

³ Fragmentos históricos de la vida de Patiño, publicados en el *Semanario erudito*, tomo XXVIII.



los pueblos consumidos y todo aniquilado, un solo hombre, un sabio ministro, un D. José Patiño supo, si es permitido decirlo así, resucitarla y volverla á un estado floreciente, feliz y respetable á toda Europa.»

Está justificado el lema que se ideó por entonces

Prius ruet mundus

Quam surgat Patinnius secundus.

El marqués de la Mina, militar, diplomático y escritor, le proclamó «depósito y móvil de la Monarquía, admirado por uno de los mayores estadistas que conoció la Europa en sus anales».

Entre los que secundaron la continua labor del Ministro, D. Antonio de Gastañeta tiene puesto de preferencia, que no rebaja la infeliz jornada de Sicilia, porque nace de la fábrica y formación del material, que estuvo á su cargo. El fué autor de los planos de todos esos bajeles que compusieron las escuadras; él, por su persona ó por delegación, dirigió los astilleros de Cantabria: redactó el reglamento de levas para su marinería; los aparejó y despachó, valiéndose de procedimientos que, si tienen que considerarse empiricos y no daban á la construcción la solidez que más adelante alcanzó, tenían el mérito de la originalidad y mejoraban lo conocido. Un ingeniero de nuestro siglo ¹ lo ha juzgado como sigue:

«General experto, dotado de prendas naturales para la facultad, y más avisado que los constructores ingleses, menos artistas, procuró buscar las causas en la raíz, en los cascos, y no en las arboladuras, y procedió, según hemos podido rastrear, á una modificación en la superficie de las amuras, haciéndolas arrancar, en forma más ó menos regular, desde una de las líneas de aguas bajas, para que las resistencias del fluido en la proa fuesen progresivas, con un exponente de la razón, si no igual, á lo menos próxima. Esta medida envolvía en sí un aumento discreto de desplazamiento en el cuerpo de proa, el avance del centro de volumen hacia aquel punto, dejando más quilla ó brazo de palanca en el cuerpo de popa

¹ Don Carlos María de Abajo, *Noticia histórica sobre la Arquitectura naval. La España marítima*, tomo I, pág. 147.



para acrecer las resistencias laterales de la carena, y con ellas la propensión á mantenerse á barlovento y á que se sujetase y obedeciese mejor la acción de la potencia vélica.»

«Es innegable—dice otro—que habiéndole ordenado que fijara su residencia en Guarnizo, donde se hacían casi todos los buques de la marina, que estableciera reglas y dimensiones para su construcción y buena forma, y que propusiera cuanto considerase útil al servicio, se abolió la práctica de dejar á merced de los asentistas el modo y forma de construir según les parecía, sin ninguna clase de inspección facultativa ni plano aprobado á que arreglar sus procedimientos.»

De las construcciones de Gastañeta resultaron sobresalientes las fragatas de la carrera de Buenos Aires. Tanto eran superiores estas naves ligeras, que habiendo apresado una los holandeses, tomaron sus galibos y ordenó el Almirantazgo que por ellas se hicieran fragatas semejantes para la India Oriental, determinación que hace el mejor elogio de nuestro marino, procediendo de una nación que presumía dar en esto lecciones á las otras.

Debe hacerse mención honrosa también de D. Pedro de los Ríos, el defensor de la bahía de Cádiz en 1702, gobernador de la Armada mucho tiempo, y lazo de unión y continuidad entre la marina antigua y la sucesora, galardonado por el Rey con la grandeza de España después de heredar de su padre el título de conde de Fernán Núñez ¹.

Este mismo oficio hizo D. Andrés de Pes, antiguo almirante en el reinado de Carlos II; en éste, general de escuadras, director del bloqueo de Barcelona, presidente de la Casa de la Contratación y del Consejo de Indias, y al final ministro de Marina en 1721. Émulo de Patiño, le causó desagradados sin dejar de apoyarle, principalmente en lo que importaba á la navegación y comercio de Indias, que bien conocía, por el tiempo que sirvió en aquellos mares ².

¹ Murió en Cádiz el 10 de Febrero de 1734 sin dejar sucesión, por lo que recayó el título y grandeza en su hermano D. José, capitán general de las galeras de España.

² Murió en Madrid el 9 de Marzo de 1723.



Por último, D. José Campillo, formado en la escuela de Patiño, con el qué tuvo algunos puntos de semejanza y al que llegó á suceder en el Ministerio, mucho le auxilió en la Superintendencia del astillero de Guarnizo, después de Gastañeta, en el anteproyecto del de la Habana, estudiado sobre el terreno, y en la jornada de Italia y conquista de Nápoles, á que asistió con el cargo de intendente general.

APÉNDICES AL CAPITULO XIV.

NUMERO 1.

Título primero de Intendente general de Marina á favor de D. José Patiño.

Don Felipe, por la gracia de Dios, etc. Habiendo tenido por conveniente restablecer la Marina de España y Comercio de Indias, por ser de tanta importancia y bien público, y regular las armadas, flotas y escuadras que más convengan á los referidos fines y á mi real servicio, como al resguardo de mis dilatadas costas marítimas en el Océano y Mediterráneo, y que una de las providencias que para su logro hayan de darse sea la de crear un Ministro que, con el nombre de Intendente general de Marina, fomente la ejecución y cumplimiento de las que considerare ser conducentes en conformidad de mis Reales órdenes y sucesivas determinaciones que tomare y se le dirigieren en todo lo que mira á la fábrica de bajeles, su carena y composición, provisión de víveres, compra de pertrechos, razón del consumo, cuenta y razón de la distribución de los caudales que se emplean en estos fines, y en la paga de gente de mar y guerra, así de armadas y escuadras, como de navíos sueltos, haciendo llevar asimismo razón y asiento de los oficiales de todas clases, soldados y marinería que hubiere en los pueblos y costas de cada provincia, para saber su número y calidad, y el que de uno y otro se podrá juntar cuando sea menester para mi servicio, y los que se emplearen en los armamentos que se hicieren, de los que en desarmándose los navíos quedaren en ellos para su guarda y custodia, y de los que se despidieren para ir á sus casas, y que consiguientemente vele sobre el buen régimen y adelantamiento de las fábricas que yo mandare establecer en los parajes que fueren más á propósito, así de baje-



les como de jarcia, lona y lo demás concerniente á su construcción y armamento, en el cuidado de los almacenes, y de lo de cualquier género que sea, embarque en los navíos, y quede existente en ellos y en el de que, arreglándose á la forma que quedare establecida, prevenga lo conveniente á efecto de que en cualquiera parte que lleguen mis reales armadas, escuadras y navíos sueltos, encuentren lo necesario para el curso de su navegación, correspondiéndose, en su consecuencia, con todos los demás ministros subalternos empleados en diferentes partes y puertos en dependencia de Marina, los cuales deberán dar todas las relaciones y noticias que á este fin les pidiere, debiendo también el referido Ministro atender á que se lleven con toda exactitud los asientos que se le previnieren en las expresadas fábricas de bajeles, artillería, cordaje, velamen, víveres y demás necesario para el avío y surtimiento de dichas mis reales armadas y escuadras, ya corran por administración ó ya por asiento, como en el cumplimiento de los que se hicieren, y al mayor interés y beneficio de mi real hacienda, consultándome todo lo que á este fin y al adelantamiento de la Marina tuviere por conveniente, para cuyos encargos deberá residir en la parte que fuere más á propósito para su ejecución, y la expedición y curso que pide esta tan importante dependencia, siendo igualmente de su cuidado la conservación de los montes y plantíos cercanos á las costas, destinados hasta ahora á este servicio, y la plantificación de los árboles para que cuando sea menester se corten, ó ya sea para construcción de bajeles, ó ya para carenas, en cuya consecuencia deberá pedir y tomar desde luego individual noticia de todos los que se hallaren capaces de servir á estos fines, con distinción de los que hubiere en mis montes realengos ó de particulares, y sus distancias á los astilleros donde yo mandare construir las fábricas, con todo lo demás que mira á la mayor comodidad y beneficio en su conducción. Y teniendo cumplida satisfacción y confianza de vos, don Josef Patiño, de mi Consejo de las Órdenes, por los particulares servicios que habéis hecho en los empleos que hasta ahora habéis servido, y de vuestro celo y experiencia, he resuelto elegiros y nombraros por Intendente general de mi Marina de España, poniendo á vuestro cargo, en virtud de la facultad que os concedo, el fomentar y velar sobre todo lo referido, por ser de vuestro instituto y ministerio, como el celar en todo lo que mira á la economía, policía y servicio de mi Marina, en conformidad con mis Reales órdenes, que se os comunicarán y dirigirán por mi Secretaría del Despacho universal. Y respecto de que en este principio en que es menester establecer las reglas y práctica de lo que yo determinare y mandare arreglar para la referida planta que quiero formar de mi Marina, y se habrá de observar en mis reinos, se hace preciso que toda la atención



y cuidado se haya de poner en el puerto de Cádiz, de donde se han de aprestar y despachar las flotas, galeones y escuadras, según convenga á mi real servicio, he resuelto que paséis á residir y ejercer vuestro empleo en dicha ciudad de Cádiz, y que asimismo corra á vuestro cargo la Superintendencia del reino de Sevilla, según las reglas é instrucciones dadas á los superintendentes particulares de las tropas que se hallaren en él, de las rentas, derechos y reales intereses que en los avíos de venidas de flotas me pertenecen, ó en cualquiera otra forma me pudieren pertenecer, arreglándoos á las órdenes particulares ó generales que se os fueren dando, y que asimismo presidáis en el Tribunal de la Contratación, el cual deberéis establecer en el número y forma que se os prescribiere en la ciudad de Cádiz, como asimismo deberéis velar sobre el Comercio, no sólo para proponerme lo que fuere de mayor aumento de él, sino es también para deterrar los abusos que se hubieren introducido é impedir el que se introduzcan de nuevo en perjuicio del público y de mis reales intereses, á cuyo fin los Diputados del Consulado deberán asimismo pasar á residir en Cádiz, para que así éste como el Tribunal de la Contratación puedan ocurrir con más facilidad y prontitud á las providencias de los que, arribando á Cádiz, deberán seguir sus dependencias ante el juzgado de ellos. Para todo lo cual os doy toda la facultad y autoridad que conviene para la ejecución de todo lo referido, y la de poder nombrar subdelegados, aprobados por mí, que, bajo vuestras órdenes, ejecuten y hagan ejecutar todo lo concerniente á estos encargos, en las partes y cosas que más juzgaréis convenir, señalándoos 12.000 escudos de vellón de sueldo al año para la decencia de vuestro empleo y carácter..... Para lo cual mando despachar este vuestro título, firmado de mi real mano, sellado con mi sello secreto y refrendado de mi infrascrito Secretario del Despacho universal de la Guerra, en Madrid á 28 de Enero de 1717.—Yo, el Rey.—Don Miguel Fernández Durán.



NÚMERO 2.

Nota de los bajeles de que constaba la Armada en 22 de Abril de 1737 ¹.

| CLASE. | NOMBRE. | CANONES. |
|-------------------------|---------------------------------|----------|
| DEPARTAMENTO DE CÁDIZ. | | |
| Navío. | <i>El Real</i> | 144 |
| » | <i>Santa Isabel</i> | 80 |
| » | <i>San Felipe</i> | 80 |
| » | <i>Santa Ana</i> | 70 |
| » | <i>La Reina</i> | 70 |
| » | <i>El Príncipe</i> | 70 |
| » | <i>La Princesa</i> | 70 |
| » | <i>El León</i> | 70 |
| » | <i>Lanfranco</i> | 62 |
| » | <i>Andalucía</i> | 62 |
| » | <i>Hércules</i> | 60 |
| » | <i>Real familia</i> | 60 |
| » | <i>Gupúzcoa</i> | 64 |
| » | <i>Constante</i> | 64 |
| » | <i>Africa</i> | 64 |
| » | <i>Europa</i> | 64 |
| » | <i>Asia</i> | 64 |
| » | <i>Nueva España</i> | 64 |
| » | <i>San Isidro</i> | 64 |
| Fragata. | <i>Fama</i> | 52 |
| » | <i>Victoria</i> | 50 |
| » | <i>San Francisco</i> | |
| » | <i>Atocha</i> | 24 |
| » | <i>Aguila</i> | 30 |
| Pingüe. | <i>Concepción</i> | 14 |
| Paquebot. | <i>Marte</i> | 16 |
| » | <i>Júpiter</i> | 16 |
| Bombarda. | <i>Vulcano</i> | 12 |
| » | <i>Storop</i> | 12 |
| » | <i>Brontes</i> | 12 |
| » | <i>Piracmón</i> | 12 |
| DEPARTAMENTO DE FERROL. | | |
| Navío. | <i>Galicia</i> | 70 |
| » | <i>Santa Teresa</i> | 62 |
| » | <i>Santiago</i> | 60 |
| » | <i>San Carlos</i> | 66 |
| Paquebot. | <i>San Diego</i> | 16 |
| BUENOS AIRES. | | |
| Fragata. | <i>San Esteban</i> | 56 |
| » | <i>Hermiona</i> | 50 |
| » | <i>Javier</i> | 56 |
| » | <i>Galga</i> | 50 |
| » | <i>Paloma</i> | 56 |
| Paquebot. | <i>Rosario</i> | |

¹ Rodríguez Villa, *Patiño y Campillo*.



| CLASE. | NOMBRE. | CANONES. |
|-----------------------|------------------------------|----------|
| FLOTA. | | |
| Navío. | <i>San Luis</i> | 62 |
| » | <i>San Antonio</i> | 60 |
| » | <i>América</i> | 64 |
| Fragata. | <i>Esperanza</i> | 50 |
| Galeón. | <i>Conquistador</i> | 62 |
| » | <i>Fuerte</i> | 60 |
| Azogues. | <i>San Fernando</i> | 62 |
| » | <i>Incendio</i> | 56 |
| ARMADA DE BARLOVENTO. | | |
| Navío. | <i>El Retiro</i> | 56 |
| » | <i>San Juan</i> | 56 |
| Paquebot. | <i>Triunfo</i> | 16 |
| » | <i>San Cayetano</i> | 24 |
| Balandra. | <i>Sirena</i> | |
| » | <i>Juno</i> | |
| MEDITERRÁNEO. | | |
| Navío. | <i>San Fernando</i> | |
| Galeota. | <i>San Luis</i> | |

